



Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, con corte al 13 de julio de 2020

1. Presentación

El presente informe da cuenta de los trabajos de revisión y clasificación del material electoral recuperado al término de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, que se realizan en la Bodega Central del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), para efectos de su reutilización en el próximo Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

2. Marco Normativo

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 216, numeral 1, inciso a), dispone que los materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.

Asimismo, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (REINE), señala en su artículo 165, numeral 1, que los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, establecerán acciones en la recuperación de los materiales electorales para su posterior reutilización y que, para los trabajos de conservación y desincorporación de los materiales electorales, se podrán seguir las acciones precisadas en el Anexo 4.1 del REINE.

En este sentido, el Anexo 4.1, Apartado B, numeral 8, párrafo primero, del REINE, refiere que los Organismos Públicos Locales establecerán acciones en la



recuperación de los materiales electorales de las casillas (canceles, urnas, cajas paquete electoral, mamparas especiales, marcadoras de credenciales) para su posterior reutilización, ya que estos se elaboran con materiales que garantizan su uso en más de una elección.

El párrafo tercero del numeral referido señala que el material recuperado incompleto o con daños en algunos de sus componentes, deberá separarse e identificarse, para proceder a su desincorporación.

El Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 41, fracción II, establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la de proveer lo necesario para que la documentación y materiales electorales, cuenten con las características ya señaladas en los párrafos que anteceden.

Mientras que el artículo 196, párrafo segundo, del citado código, señala que el Consejo General, tomando las medidas que den certeza y seguridad, procurará que el material electoral sea reciclable y de fácil degradación natural.

Finalmente, es preciso destacar que lo reportado se ajusta a lo determinado en los Lineamientos para la revisión, clasificación y rehabilitación de los materiales electorales recuperados de pasados procesos electorales, para efectos de su reutilización, emitidos por la Comisión de Organización Electoral el 12 de noviembre de 2018¹.

¹ Todas las fechas corresponden al año 2020, salvo señalamiento expreso.



3. Revisión y clasificación de Material Electoral recuperado

Con base en lo establecido en el Anexo 4.1, Apartado B, numeral 8, del REINE, en la Bodega Central del IEM se lleva a cabo la revisión y clasificación de los materiales electorales, a efecto de determinar cuántos son susceptibles de reutilizarse, así como identificar aquellos que, por su grado de deterioro, no sea posible utilizarlos de nuevo.

Al corte del 13 de julio, se concluyó con la revisión y clasificación de las urnas para las elecciones de ayuntamientos y diputaciones, los soportes para urna, así como los bases y separadores centrales y laterales del cancel electoral.

Queda pendiente de concluir la revisión y clasificación de los siguientes elementos del cancel: patas tipo tijera, extensiones de pata, cortinas y cortineros.

Al respecto, es importante precisar que el IEM no aportará cancel electorales para las casillas para el Proceso Electoral concurrente 2020-2021, ya que de conformidad con el Anexo 8.5 del REINE, numeral 3, párrafo quinto, *Modelo de casilla única para las elecciones concurrentes*, se dotará de dos cancel de votación por casilla cuando se atiendan de cinco elecciones en adelante, y en el año 2021 solo se llevarán a cabo cuatro elecciones en el estado de Michoacán (1 federal y 3 locales)².

Derivado de lo anterior, en la siguiente tabla se detalla la cantidad, por tipo, de los materiales electorales que han sido revisados y clasificados, con corte al 13 de julio.

² De acuerdo con la consulta planteada por el Instituto Estatal de Baja California, recibida en este Instituto mediante SIVOPLE y bajo el número de tarjeta IEM-DEVySPE-TI-069/2020.



Material	Acumulado						
	Total de piezas revisadas y clasificadas		En mal estado		Susceptibles de reutilizarse		
	cantidad	% de recuperación sobre el total producido	cantidad	%	cantidad	%	
Cancel electoral	Base	2,639	43%	0	0%	2,639	100%
	Separador lateral	9,288	75%	120	1.3%	9,168	98.7%
	Separador central	4,807	78%	76	1.6%	4,731	98.4%
	Patas tipo tijera*	1,798	29%	0	0%	1,798	100%
	Extensión de patas*	7,890	32%	0	0%	7,890	100%
	Cortinas*	0	0%	0	0%	0	0%
	Cortineros*	4,525	37%	3	0.1%	4,522	99.9%
Urna Ayuntamientos	3,945	64%	56	1.4%	3,889	98.6%	
Urna Diputaciones	4,537	73%	37	0.8%	4,500	99.2%	
Base porta urna	10,038	81%	96	1.0%	9,942	99.0%	

Nota:

* Los porcentajes de los rubros "en mal estado" y "susceptibles de reutilizarse", se calcularon Sobre la base del total de piezas revisadas y clasificadas.

* Elementos del cancel cuya revisión y clasificación está pendiente de concluir.

Como puede observarse, con lo revisado y clasificado al 13 de julio, respecto de las cantidades producidas para el pasado proceso electoral, se recuperó el 64% de las urnas para la elección de ayuntamientos, del cual se podrán reutilizar 3,889 (98.6%); el 73% de las urnas para la elección de diputaciones locales, y se podrán utilizar nuevamente 4,500 (99.2%); así como el 81% de los soportes de urna, de los cuales será posible reutilizar 9,942 (99%).

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118. Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 522 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx